

CONVOCATORIA PFER 2026

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EXPERTOS EN RETINA

Becas financiadas por:



Alcon



El Programa de Formación de Expertos en Retina (PFER), acreditado y promovido por la Fundación Española Retina Plus, en colaboración con la Sociedad Española de Retina y Vítreo, tiene como objetivos:

- Ofrecer oportunidades de formación especializada a jóvenes investigadores.
- Impulsar la capacitación de expertos en retina.
- Favorecer el desarrollo profesional continuado en la subespecialidad de Retina y Vítreo.

El programa está especialmente dirigido a jóvenes oftalmólogos que, una vez finalizado su periodo de formación como médicos internos residentes (MIR), deseen ampliar sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la retina y el vítreo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar la beca los miembros de la Sociedad Española de Retina y Vítreo que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. Número de plazas

Se convocan un total de cuatro (4) plazas.

3. Centros participantes

Los candidatos podrán optar a realizar el PFER en alguno de los siguientes centros:

- Hospital Bellvitge (Barcelona)
- Complejo Hospitalario de Navarra / Clínica Universidad de Navarra (Pamplona)
- Complejo Hospitalario Universitario de Santiago (Santiago de Compostela)
- Hospital Clínic Barcelona (Barcelona)

4. Duración del programa

La duración del programa será de doce (12) meses, con inicio el 1 de octubre de 2026.

5. Dotación económica

La cuantía de cada beca será de treinta mil euros (30.000 €).

6. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **19 de mayo hasta el 19 de junio de 2026**, ambos inclusive. No se admitirán solicitudes enviadas fuera de dicho plazo.

7. Comisión de selección

Las plazas serán adjudicadas por un jurado integrado por:

- El presidente, vicepresidente, secretaria y tesorero del Patronato de la Fundación Retinaplus+, quienes ostentan asimismo dichos cargos en la Junta Directiva de la Sociedad Española de Retina y Vítreo.
- El presidente honorario de la Fundación Retinaplus.

El jurado valorará las solicitudes presentadas conforme a la puntuación obtenida según el sistema de selección y baremo recogidos en el Anexo I.

Los resultados del proceso de selección se publicarán en la página web de la SERV.

8. Requisito temporal de finalización del MIR

Únicamente podrán presentarse candidatos que hayan finalizado el periodo MIR en Oftalmología en los años 2025 o 2026.

9. Renuncias y adjudicación de plazas

Los candidatos seleccionados que renuncien a la plaza adjudicada perderán automáticamente cualquier derecho sobre otras plazas que pudieran quedar vacantes con posterioridad.

La prioridad en la elección de centro se establecerá según el orden de clasificación obtenido por los candidatos, en base a la puntuación final alcanzada.

10. Incumplimiento del programa

La no incorporación a la plaza adjudicada y aceptada, o la no finalización del programa sin causa debidamente justificada, conllevará una penalización económica de diez mil euros (10.000 €).

11. Memoria

Al finalizar el periodo formativo, los beneficiarios deberán presentar una memoria a la Fundación Retinaplus y a la SERV, mediante la cual se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante el programa.

SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán remitirse por correo electrónico a: secretaria@fundacionretinaplus.es, indicando en el asunto: **“Programa de Formación de Expertos en Retina. Convocatoria 2026”**

El plazo de envío de solicitudes comprenderá desde el **19 de mayo hasta el 19 de junio de 2026**, ambos inclusive.

No se admitirán solicitudes enviadas fuera de plazo.

El correo electrónico deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Carta dirigida al presidente de la Fundación Retinaplus+ en la que se manifieste la intención de solicitar la beca.
- b) Currículum vitae resumido, incluyendo experiencia profesional, cargos desempeñados y actividad científica.
- c) Documento acreditativo de la finalización del periodo de residencia en la especialidad de Oftalmología o título de Especialista en Oftalmología.
- d) Documentación acreditativa de la actividad científica del aspirante (comunicaciones, proyectos de investigación, artículos científicos, cursos de doctorado, trabajos de suficiencia investigadora, tesis doctoral, expediente académico, número de orden MIR, etc.), que permita verificar la veracidad del baremo de méritos aportado.

Asimismo, deberá adjuntarse el baremo cumplimentado con las puntuaciones correspondientes a cada apartado, de acuerdo con la documentación presentada.

CONVOCATORIA PFER 2026

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EXPERTOS EN RETINA

SISTEMA DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se realizará mediante un procedimiento de concurso desarrollado en dos fases:

Primera fase: valoración de méritos

La valoración de méritos se efectuará conforme al baremo recogido en el Anexo I.

Únicamente se tendrán en consideración los méritos acreditados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Esta primera fase tendrá carácter eliminatorio. Accederán a la segunda fase los diez (10) candidatos con mayor puntuación.

Segunda fase: entrevista personal

La segunda fase consistirá en una entrevista personal orientada a valorar:

- La trayectoria profesional del aspirante y perfil de competencias en relación con la plaza convocada.
- Los conocimientos previos relacionados con la especialidad.
- Las habilidades profesionales.
- La aptitud y motivación para el adecuado aprovechamiento del programa.

Durante la entrevista, el candidato expondrá su currículum profesional acreditado.

La puntuación máxima de esta fase será de treinta (30) puntos.

La página web de la SERV será el canal oficial de comunicación entre la Fundación Retinaplus y los aspirantes, y en ella se publicarán los resultados del proceso selectivo.

ANEXO I

Baremo de méritos

La valoración de los méritos acreditados se realizará conforme al baremo detallado en el documento adjunto.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases y de los criterios adoptados por la Fundación Retinaplus+ para la resolución de cualquier cuestión derivada del proceso de selección.

La Fundación Retinaplus+ se reserva el derecho de actualizar los centros disponibles para realizar la formación, y/o ampliar o aclarar las presentes bases, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad esencial de la convocatoria y atendiendo a las circunstancias, respeten los derechos de los solicitantes; publicándose en el mismo medio en que se difundió la convocatoria original.